

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la citación dirigida a la entidad ejecutada, aportada por la parte actora.

Cali, mayo 14 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00059-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá agregar sin consideración alguna la citación remitida por el apoderado judicial de la parte actora al Hospital San Juan de Dios de Cali, por cuanto no se acreditan los requisitos contemplados en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR sin consideración alguna la citación remitida por la parte actora al Hospital San Juan de Dios de Cali, por los motivos brevemente señalados.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
356b1eb988799153bf068beaa79457dc91eb78715a6f1068ecc4a7405b620d80
Documento generado en 14/05/2021 11:29:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>